CONTRATACIONES PÚBLICAS: DEFINICIONES DECRETO SUPREMO REGLAMENTARIO Nº 250/05 M. HACIENDA. (Material de apoyo complementario al remitido sobre Compras y Contratación Administrativa 2020).

ADJUDICACIÓN: Acto administrativo fundado, por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más oferentes para la suscripción de un contrato de Suministros o Servicios regidos por la ley 19.886. (Ley de Compras).

ADJUDICATARIO: oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un proceso de compras, para la suscripción de un contrato definitivo.

BASES: documentos aprobados por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la entidad licitante, que describen los bienes y servicios a contratar y regulan el proceso de compras y el contrato definitivo. Incluyen las bases administrativas y bases técnicas.

BASES ADMINISTRATIVAS: documentos aprobados por la autoridad administrativa competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, los plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidad de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del proceso de compras.

BASES TÉCNICAS: documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de maneral general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

CATÁLOGO DE CONVENIO MARCO: lista de bienes y/o servicios y sus correspondientes condiciones de contratación, previamente licitados y adjudicados por la Dirección y puestos a disposición de las Entidades a través del Sistema de Información.

CONTRATISTA: proveedor que suministra bienes o servicios a las Entidades, en virtud de la Ley de Compras y de su reglamento.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES: aquel que tiene por objeto la compra o el arrendamiento, incluso con opción de compra, de productos o bienes muebles.

CONTRATO DE SERVICIOS: aquel mediante el cual las entidades de la Administración del Estado encomiendan a una persona natural o jurídica la ejecución de tareas, actividades o la elaboración de productos intangibles.

CONVENIO MARCO: procedimiento de contratación realizado por la Dirección de Compras, para procurar el suministro directo de bienes y/o servicios a las entidades, en la forma, plazos y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

COTIZACIÓN: requerimiento de información respecto de precios, especificaciones y detalles del bien o servicio.

ENTIDADES: los órganos y servicios indicados en el art.1º de la ley 18.575, salvo las empresas públicas creadas por ley y demás casos que la ley señale.

ENTIDAD LICITANTE: cualquier organismo regido por la ley de compras, que llama o invita a un proceso de compras.

LEY DE COMPRAS: ley19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.

LICITACIÓN O PROPUESTA PRIVADA: procedimiento administrativo de carácter concursal, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual la Administración invita a determinadas personas para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

LICITACIÓN O PROPUESTA PÚBLICA: procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

OFERENTE: proveedor que participa en un proceso de compras, presentando una oferta o cotización.

PLAN ANUAL DE COMPRAS: plan anual de compras y contrataciones, que corresponde a la lista de bienes y/o servicios de carácter referencial, que una determinada entidad planifica comprar o contratar durante un año calendario.

PROCESO DE COMPRAS: corresponde al proceso de compras y contratación de bienes y/o servicios, a través de algún mecanismo establecido en la Ley de Compras y en el Reglamento, incluyendo los Convenios Marcos, Licitación Pública, Licitación Privada y Tratos o Contratación Directa.

SISTEMA DE INFORMACIÓN: sistema de información de compras y contratación públicas y de otros medios para la compra y contratación electrónica de las entidades, administrado y licitado por la Dirección de Compras y compuesto por software, hardware e infraestructura electrónica de comunicaciones y soporte que permite efectuar los procesos de compra.

TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA: procedimiento de contratación que por la naturaleza de la contratación debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la Licitación o Propuesta Pública y para la Privada.

USUARIO OFERENTE: persona natural o jurídica que utiliza el sistema de información con el fin de participar en los procesos de compra que se realizan a través de él.

USUARIO CIUDADANO: persona natural y jurídica que requiere información de los procesos de compra a través del Sistema de Información.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: certificaciones, antecedentes y en general aquellos que dan cuenta de la existencia legal y situación económica y financiera de los oferentes y aquellos que los habilitan para desarrollar actividades económicas reguladas.

NOTA : Material de apoyo para uso exclusivo de los alumnos de pregrado EGYGP, cátedra Marco Normativa para la Acción Administrativa I, primavera 2020.